



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 2377 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 20 NOV. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Compra N° 127 SIAF N° 1462, de fecha 23 de febrero de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 026-2025/GRJ/GRDE, de fecha 04 de setiembre de 2025, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 2144-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 23 de setiembre de 2025, suscrito por el Ing. Edgar Luis Lima Ataucusi, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 2294-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 06 de octubre de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 827-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 10 de octubre de 2025, suscrito por la Abog. Ena Milagros Bonilla Perez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 5300-2025-GRJ/GRDE, de fecha 13 de octubre de 2025, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1627-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 07 de noviembre de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo del Sistema de Tesorería, Decreto Legislativo N°1441, Artículo 17° Gestión de Pagos, Inc. 3... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

ORAF	
DOC. N°	7862935
EXP. N°	6494524



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con la Orden de Compra N° 127 SIAF N° 1462, de fecha 23 de febrero de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín, a nombre de **CAMPOS GUARDAMINO ARTEMIO AMADEO**, con RUC N° 10102068926 por la **ADQUISICION DE ELECTROBOMBA PARA LA COOPERATIVA AGRARIA DE FRUTOS ESPECIALES EL GRAN PALOMAR SEGUN PLAN DE NEGOCIO: IMPLEMENTACION DE EQUIPOS PARA TRANSFORMACION DE CAFE CEREZO A PERGAMINO Y CAFE TOSTADO Y MOLIDO EN LA COOPERATIVA AGRARIA DE FRUTOS ESPECIALES EL GRAN PALOMAR DEL DISTRITO DE SAN LUIS DE SHUARO PROVINCIA DE CHANCHAMAYO REGION JUNIN**, por el monto de S/ 3,300.00 soles.

Contando con El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 026-2025/GRJ/GRDE, de fecha 04 de setiembre de 2025, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite **SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **CAMPOS GUARDAMINO ARTEMIO AMADEO**, con RUC 10102068926, por la **ADQUISICION DE ELECTROBOMBA PARA LA COOPERATIVA AGRARIA DE FRUTOS ESPECIALES EL GRAN PALOMAR SEGUN PLAN DE NEGOCIO: IMPLEMENTACION DE EQUIPOS PARA TRANSFORMACION DE CAFE CEREZO A PERGAMINO Y CAFE TOSTADO Y MOLIDO EN LA COOPERATIVA AGRARIA DE FRUTOS ESPECIALES EL GRAN PALOMAR DEL DISTRITO DE SAN LUIS DE SHUARO PROVINCIA DE CHANCHAMAYO REGION JUNIN**, de conformidad a la Orden de Compra N° 127 SIAF N° 1462, por el monto de S/ 3,300.00 soles.

Contando con el Informe Técnico N° 2144-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 23 de setiembre de 2025, suscrito por el Ing. Edgar Luis Lima Ataucusi, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **CAMPOS GUARDAMINO ARTEMIO AMADEO**, ha cumplido con la ejecución del 100% de la **ADQUISICION DE ELECTROBOMBA PARA LA COOPERATIVA AGRARIA DE FRUTOS ESPECIALES EL GRAN PALOMAR SEGUN PLAN DE NEGOCIO: IMPLEMENTACION DE EQUIPOS PARA TRANSFORMACION DE CAFE CEREZO A PERGAMINO Y CAFE TOSTADO Y MOLIDO EN LA COOPERATIVA AGRARIA DE FRUTOS ESPECIALES EL GRAN PALOMAR DEL DISTRITO DE SAN LUIS DE SHUARO PROVINCIA DE CHANCHAMAYO REGION JUNIN**, por el importe de S/ 3,300.00 soles, de acuerdo al informe de conformidad presentado por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, en su calidad de área usuaria, según las especificaciones técnicas establecidas en la Orden de Compra N° 127 SIAF N° 1462, por lo que emite **OPINION TECNICA favorable** para el **RECONOCIMIENTO DE DEUDA** y corresponde proseguir con el trámite respectivo para la emisión del acto resolutivo.

Contando con el Informe Presupuestal N° 2294-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 06 de octubre de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor contratista, **CAMPOS GUARDAMINO ARTEMIO AMADEO**, visto los actuados y en lo concerniente a la evaluación presupuestal, se procedió a la aprobación de la certificación de crédito presupuestario N° 5790, en la Meta: 326 Especifica: 2.6.3.2.9.99 Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados: RUBRO 15 FONCOR, por el monto de S/ 3,300.00 soles, correspondiente al plan de negocios denominado **IMPLEMENTACION DE EQUIPOS PARA TRANSFORMACION DE CAFE CEREZO A PERGAMINO Y CAFE TOSTADO Y MOLIDO EN LA COOPERATIVA AGRARIA DE FRUTOS ESPECIALES EL GRAN PALOMAR DEL DISTRITO DE SAN LUIS DE SHUARO PROVINCIA DE CHANCHAMAYO REGION JUNIN**, por lo que se emite disponibilidad presupuestal, para el reconocimiento de deuda.

Contando con El Informe Legal N° 827-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 10 de octubre de 2025, suscrito por la Abog. Ena Milagros Bonilla Perez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda del único entregable, conforme a la orden de compra N° 127 SIAF N° 1462, correspondiente a la **ADQUISICION DE (01) ELECTROBOMBA**, para el plan de negocios denominado denominado **IMPLEMENTACION DE EQUIPOS PARA TRANSFORMACION DE CAFE CEREZO A PERGAMINO Y CAFE TOSTADO Y MOLIDO EN LA COOPERATIVA AGRARIA DE FRUTOS ESPECIALES EL GRAN PALOMAR DEL DISTRITO DE SAN LUIS DE SHUARO PROVINCIA DE CHANCHAMAYO REGION JUNIN**, por el monto de S/ 3,300.00 soles a favor **CAMPOS GUARDAMINO ARTEMIO AMADEO**, con RUC N° 10102068926 y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva General N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR/OAF.

Contando con el Memorando N° 5300-2025-GRJ/GRDE, de fecha 13 de octubre de 2025, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECTO DE RESOLUCION** de reconocimiento de deuda a favor de **CAMPOS GUARDAMINO ARTEMIO AMADEO** con RUC N° 101020689296, por la **ADQUISICION DE ELECTROBOMBA PARA LA COOPERATIVA AGRARIA DE FRUTOS ESPECIALES EL GRAN PALOMAR SEGUN PLAN DE NEGOCIO: IMPLEMENTACION DE EQUIPOS PARA TRANSFORMACION DE CAFE CEREZO A PERGAMINO Y CAFE TOSTADO Y MOLIDO EN LA COOPERATIVA AGRARIA DE FRUTOS ESPECIALES EL GRAN PALOMAR DEL DISTRITO DE SAN LUIS DE SHUARO PROVINCIA DE CHANCHAMAYO REGION JUNIN**, de conformidad a la Orden de Compra N° 127 SIAF N° 1462, el referido pago se efectuará, con cargo a la Meta 326, Fte. Fto. Recursos Determinados, RUBRO 15 FONCOR, especifica de gasto 2.6.3.2.9.99, por el monto de S/ 3,300.00 soles.



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Contando con el Reporte N° 1627-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 07 de noviembre de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Compra N° 127 SIAF N° 1462, por la **ADQUISICION DE ELECTROBOMBA PARA LA COOPERATIVA AGRARIA DE FRUTOS ESPECIALES EL GRAN PALOMAR SEGUN PLAN DE NEGOCIO: IMPLEMENTACION DE EQUIPOS PARA TRANSFORMACION DE CAFE CEREZO A PERGAMINO Y CAFE TOSTADO Y MOLIDO EN LA COOPERATIVA AGRARIA DE FRUTOS ESPECIALES EL GRAN PALOMAR DEL DISTRITO DE SAN LUIS DE SHUARO PROVINCIA DE CHANCHAMAYO REGION JUNIN**, del cumplimiento y entrega del bien, se puede evidenciar que el proveedor: **CAMPOS GUARDAMINO ARTEMIO AMADEO**, con RUC N° 10102068926, cumplió con entregar el bien dentro del plazo previsto en la O/C N° 127, la misma que al cierre del ejercicio 2024, quedo únicamente en la fase de compromiso anulado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 326, Fuente de Financiamiento: 18-Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, Especifica de Gasto: 2.6.3.2.9.99, por el monto de S/ 3,300.00 soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 5790.



Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 36, inciso 2 *“Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”*.



Que, es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor **CAMPOS GUARDAMINO ARTEMIO AMADEO**, con RUC N° 10102068926, por la **ADQUISICION DE ELECTROBOMBA PARA LA COOPERATIVA AGRARIA DE FRUTOS ESPECIALES EL GRAN PALOMAR SEGUN PLAN DE NEGOCIO: IMPLEMENTACION DE EQUIPOS PARA TRANSFORMACION DE CAFE CEREZO A PERGAMINO Y CAFE TOSTADO Y MOLIDO EN LA COOPERATIVA AGRARIA DE FRUTOS ESPECIALES EL GRAN PALOMAR DEL DISTRITO DE SAN LUIS DE SHUARO PROVINCIA DE CHANCHAMAYO REGION JUNIN**, de conformidad a la Orden de Compra N° 127 SIAF N° 1462, por el monto de S/ 3,300.00 soles.



Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **CAMPOS GUARDAMINO ARTEMIO AMADEO**, con RUC N° 10102068926, por la **ADQUISICION DE ELECTROBOMBA PARA LA COOPERATIVA AGRARIA DE FRUTOS ESPECIALES EL GRAN PALOMAR SEGUN PLAN DE NEGOCIO: IMPLEMENTACION DE EQUIPOS PARA TRANSFORMACION DE CAFE CERREZO A PERGAMINO Y CAFE TOSTADO Y MOLIDO EN LA COOPERATIVA AGRARIA DE FRUTOS ESPECIALES EL GRAN PALOMAR DEL DISTRITO DE SAN LUIS DE SHUARO PROVINCIA DE CHANCHAMAYO REGION JUNIN**, de conformidad a la Orden de Compra N° 127 SIAF N° 1462, por el monto de S/ 3,300.00 (Tres mil trescientos, con 00/100 soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META : 326
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : R.D. 15-FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6.3.2.9.99
MONTO : S/ 3,300.00 soles

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

C.P.C. Mariamela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

HYO. 27 NOV 2025

Abg. Ena M. Bonilla Páez
SECRETARIA GENERAL (e)